



ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA

ACTA DE ENTREGA-RECEPCION DEFINITIVA POR LA ADQUISICIÓN DE 400 KITS DE ALIMENTOS, DERIVADOS DELA ORDEN DE COMPRA N° 001.

COMPARECIENTES

En la parroquia Viche, a los 28 días del mes de abril del 2020, con la presencia de la Señora Sonia Bravo propietaria del Comercial Junior y por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Viche, la señora Lcda. Carla Cevallos Portocarrero en calidad de Administrador de la orden de compra N° 001 designado mediante Memorando de fecha 16 de abril de 2020, y el señor y el señor delegado del GAD Parroquial Rural de Viche Ing. Marco Reyes Delgado (Tesorero) designado mediante memorando de fecha 17 de abril de 2020, como técnico no interviniente, se procede a dejar constancia del acto administrativo de entrega recepción definitiva de la "**ADQUISICIÓN DE 400 KITS DE ALIMENTOS para los sectores vulnerables**", para las ayudas humanitarias que brindara el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Viche.

Al efecto, con la concurrencia de las personas antes mencionadas se procede al tenor de lo siguiente:

1. ANTECEDENTES

Con fecha 21 de abril se suscribió la orden de compra N° 001-EMERGENCIA-GADPRV entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Viche, y la El Comercial Junior, cuyo objeto de contratación es la "**ADQUISICIÓN DE 400 KITS DE ALIMENTOS**", por un monto \$ 1836,00 (Mil Ochocientos treinta y seis con 0/100 dólares de los Estados Unidos de América) incluido IVA.

Con memorando de fecha 16 de abril de 2020 la máxima autoridad del GAD Parroquial, Sr (a) José Alirio Peralta Rodríguez designa al Sr (a) Lcda. Carla Cevallos Portocarrero administrador de la orden de compra N° 001-EMERGENCIA-GADPRV.

2. CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN

De conformidad con lo establecido en los términos de referencia ítem plazo, la entrega de los kits es de 5 días contados a partir de la suscripción de la orden de

compra; y, en concordancia con la FORMA DE PAGO la cancelación se realizará contra entrega del cien por ciento de los bienes.

3. CONDICIONES OPERATIVAS

Los bienes (kits de alimentos), materia de la orden de compra N° 001-EMERGENCIA-GADPRV, suscrito con la el Comercial Junior, se recibieron conforme lo estipulado y previa verificación de la calidad, especificaciones contractuales, fecha de caducidad y registro sanitario de los productos.

4. LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

La liquidación económica del contrato, se realizó de conformidad con el siguiente cuadro explicativo:

Valores	Cantidad USD	Observaciones
Valor contractual	1.836,00	Incluye IVA
Valor por anticipo	0.00	No aplica
Valor pagado	0.00	Valor que se haya pagado antes del informe
Valores que deben deducírsele (Multas)	0,00	Ninguna
Reajuste de precios	0,00	Ninguno
SALDO PENDIENTE DE PAGAR	0.00*	Ninguno valor pendiente de pagar

*Sin considerar impuestos y retenciones de ley.

5. LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

Plazo contractual	5 días
Fecha de suscripción de orden de compra	27 de abril de 2020
Fecha de entrega del anticipo	No aplica
Fecha de inicio de la orden de compra	27 de abril de 2020
Fecha prevista de terminación de la orden de compra	2 de mayo de 2020
Fecha real de entrega de los bienes	28 de abril de 2020

6. CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN

Se procede a dejar constancia de la entrega-recepción de los 400 kits de alimentos, previa verificación de la calidad y especificaciones contractuales, conforme al siguiente detalle:

Descripción	Cantidad	Precio Uni.	Precio Total
Azúcar la Troncal	400	0.50	200.00
Atún Real 160 G	400	1.25	500.00
Aceite Palma de Oro	800	0.25	200.00
Fideo Amancay 100 G	400	0.25	100.00
Cris Sal ½ KG	400	0.35	140.00
Café Nescafé	400	0.27	107.14
Arroz	1200	0.48	576.00
Suman			1823.14
Descuento 1 (-)			0.00
Venta C/IVA			107.14
Venta S/IVA			1716.00
IVA 12%			12.86
Total			1.836,00

(*) = Valor incluye IVA.

7. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Los integrantes de la comisión de recepción, dejan constancia de que la empresa "Comercial Junior" ha cumplido con la entrega total de los 400 kits de alimentos, como parte de las obligaciones establecidas en la orden de compra N° 001-EMERGENCIA-GADPRV y términos de referencia. Los mismos que se entregaron en un empaque resistente, durable y reutilizable capaz de soportar y contener hasta 5 kilos de peso.



8. REAJUSTES DE PRECIOS PAGADOS O PENDIENTES DE PAGO

En este proceso, no existieron reajustes de precios pagados o pendientes de pago; en razón de que el contrato no está sujeto a dicha condición.


9. RECEPCIÓN

Este documento constituye un acta de recepción definitiva los productos que aquí se entregan han sido revisados por el Administrador del contrato, el profesional técnico a fin al objeto de contratación y están recibidos a conformidad, por lo cual se procede a la firma de la presente acta de conformidad con lo establecido en el artículo 124 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública

Las partes aceptan el contenido del presente documento firmado por triplicado en las oficinas del GAD Parroquial Rural de Viche.


Lcda. Carla Cevallos Portocarrero
ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO


GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIA RURAL DE VICHE
Ing. Marcos Reyes Delgado
FUNCIÓNARIO DELEGADO
TÉCNICO INTERVINIENTE
TESORERO


Sra. Sonia Bravo M.
PROVEEDOR
RUC 1307865764001